



CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREAS

ACTA DE LA SESIÓN CAA-25-2023

Celebrada el viernes 8 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. en la Sala de
Sesiones del Decanato de Ingeniería

Aprobada en la sesión 27-2024 del viernes 2 de febrero de 2024

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Informe anual de labores de la Coordinación del CAA.	3
2. Escala salarial de la Universidad de Costa Rica.	7

Acta de la sesión ordinaria veinticinco dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Académico de Áreas, a las diez horas del 8 de diciembre de 2023, en la Sala de Sesiones del Decanato de Ingeniería.

Asisten a esta sesión:

Dra. Rosaura Romero Chacón, Decana, **Facultad de Ciencias**
MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, Decano, **Facultad de Cs. Agroalimentarias**
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, **Facultad de Ciencias Económicas**
Dra. Isabel Avendaño Flores, **Decana, Facultad de Ciencias Sociales**
Dr. Orlando Arrieta Orozco, Decano, **Facultad de Ingeniería**
Dr. Francisco Guevara Quiel, Decano, **Facultad de Letras, Coordinador**
Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, **Facultad de Medicina**
Dr. Norman Rojas Campos, Decano, **Facultad de Microbiología**
Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, Decana, **Sistema de Estudios de Posgrado**
Estudiante Karen Marín Argüello, **Presidenta, FEUCR**

Participaron vía Zoom:

Dra. Marcela María Moreno Buján, Decana, **Facultad de Derecho**
Dr. David Lafuente Marín, Decano, **Facultad de Odontología**

Miembros ausentes con excusa:

Dr. Oriéster Abarca Hernández, Coordinador, **Consejo de Área de S. Regionales**
M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, Decano, **Facultad de Artes**
Dra. Magda Sandí Sandí, Decana, **Facultad de Educación**
Dr. Luis Esteban Hernández Soto, Decano, **Facultad de Farmacia**
M.Sc., M.L., Jáiro Núñez Moya, Director, **Sistema de Educación General**

Personal de apoyo: Licda. Gloriana Solano López, jefa administrativa, Bach. Silvia Fonseca, secretaria y Sr. Josif Rivera Blen, técnico en audiovisuales.

El Dr. Guevara da lectura al orden del día:

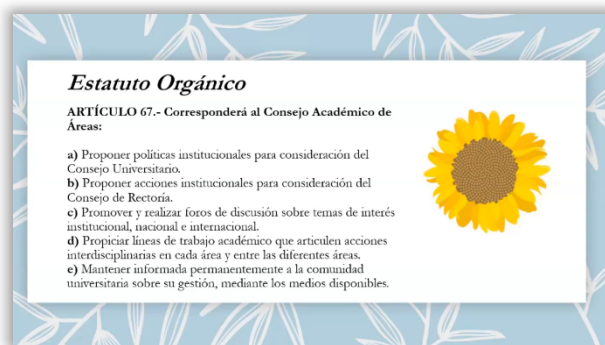
Artículo 1-. Presentación de informe de labores 2023.

Antes de iniciar, el Dr. Guevara presenta un informe de labores del año, ya que es importante puntualizar el alcance de lo que se ha hecho y lo que se puede proyectar en lo sucesivo.

El Consejo académico, pues ya todas y todos sabemos, es un órgano que ha sido estatutariamente constituido.



A las 10:13 a.m. se incorpora el Dr. Fernando Morales Martínez, Decano de la Facultad de Medicina.



La Dra. Isabel Avendaño propone con respecto a la página, que se haga un enlace a los sitios web de las distintas facultades, por un tema de transparencia y acceso a la información.

El Dr. Guevara manifiesta que es importante que la comunidad académica esté enterada cuando se discuten temas importantes como el tema salarial, que no queden nebulosas y que haya suficiente información. Señala que en esta página se encuentra un botón que redirige a todas las minutas y actas que se han hecho.

La Dra. Flor Jiménez señala: sería una buena decisión que tomemos como órgano que en nuestros sitios tal vez aparezca esto en calidad de que nosotros somos responsables de este proceso. Yo sí creo que nos hace falta. Bueno, primero agradecerle a don Francisco, todo el trabajo que ha hecho y toda la gestión de forma muy eficiente, sin embargo, yo sí creo que falta un poco más divulgar nuestro quehacer nuestra existencia, posicionarnos más en la universidad.

Dr. Francisco Guevara: sobre todo habida cuenta de lo que dice el artículo 67, la amplitud que tiene esto es muy grande y como es estatutario, pues entonces la delegación de responsabilidades es considerable y es importante posicionar el criterio académico, nuestra lectura académica del quehacer universitario. Continúa indicando que en el presente año se han tenido 12 sesiones ordinarias y 13 extraordinarias. Comenta que se podría implementar la práctica de sesiones ordinarias dada la cantidad de temas que hay que ver.

A continuación, presenta un resumen de los temas tratados durante el año y de lo que se espera para el próximo año:

Acciones académicas

Posicionamiento de una lectura académica de la Universidad más allá de lo administrativo

Infraestructura y bienestar para la mejora del desempeño académico

Discusión y visibilización de red de actores sociales, académicos y de cooperación internacional

Difusión y comunicación sobre la Universidad de Costa Rica

Defensa de la institución como Universidad Humanista Integral y pilar del Estado social de Derecho

En ese sentido indica que ya ha conversado con personas decanas de la UNA y la UNED para concretar una reunión y conversar dado que la presidencia de CONARE le corresponde a la UCR el próximo año y la negociación del FEES estará difícil; la presidencia de la República va a ser incisiva en el ataque hacia el rector y se debe ir armando una estructura sólida entre instituciones de educación superior. Para esto se está coordinando una reunión para el mes de febrero.

Otra de las reuniones que se está coordinando es con el sector diplomático, embajadores de China, Alemania, Italia, Francia, Japón, España para hablar académicamente de lo que hacemos, visibilizar una cooperación internacional mucho más eficiente para canalizar nuestras propias realidades y adaptar esa cooperación a nuestro contexto, porque a veces las directrices vienen directamente de Europa. También con sectores sociales que integran la comunidad nacional. Son tres elementos importantes para el próximo año. Ya se han hecho algunos contactos que se estarán concretando.

Estudiante Karen Marín: Sobre la negociación del FEES del próximo año, quería agregar una preocupación que tengo como estudiante y representante estudiantil y es sobre la persona que asumiría o que ya tiene la representación

estudiantil desde el 04 de diciembre y por ende la posición de enlace y es la presidencia de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico. La preocupación viene porque es una persona que en diferentes ocasiones se ha mostrado cercana al gobierno y no solo cercana de afinidad, sino también cercana de traslado de información y demás. Entonces creo que es importante considerar este asunto también y poder entonces articular muy bien el próximo año el movimiento estudiantil. Por la parte del estudiantado va a estar complejo, entonces no va a ser un frente que menos que tengamos que cuidar, sino que más bien es otro que vamos a tener que estar pendientes.

Dr. Norman Rojas: Con el traslado de la presidencia de CONARE a la UCR, todas las comisiones son coordinadas por la UCR, por lo que he sido nombrado representante para la Comisión de Gestión de la Investigación. Hay que tener esos grupos y herramientas a mano para proyectar y comunicar todo lo que sea necesario.

MAG. Enrique Montenegro: Agradece al Dr. Francisco Guevara la presentación del informe y su liderazgo. Sobre la reunión con embajadores y embajadoras comenta que debemos ser estratégicos y averiguar en las facultades con quien mantenemos relación, por ejemplo, en su facultad se ha venido trabajando con gente de Corea y de Israel entonces sería conveniente incluir algunos que para diferentes áreas del conocimiento son claves en esa eventual reunión.

Dr. Francisco Guevara: es una reunión amistosa donde le agradeceremos por la cooperación, pero sobre todo para visibilización, impacto, imagen de la institución de saber que tenemos una gran relación con el cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica y que la cooperación internacional es fundamental para el desarrollo de las actividades académicas. Es importante antes de la reunión poner en relieve todos esos proyectos.

Agradece a los miembros del Consejo por la paciencia y por siempre acudir a las reuniones y a Karen por su papel que fue fundamental en todo lo alcanzado y que ojalá su sucesión tenga esa lectura de la importancia que tiene el movimiento social.

Dr. Norman Rojas: Propone enviar una nota con este informe de labores, tal vez en UCR informa o en redes sociales donde se pongan los puntos en los que ha participado este Consejo. Necesitamos darnos importancia no solamente entre nosotros sino a toda la opinión pública.

Estudiante Karen Marín: quisiera sugerir también para el trabajo del próximo año que me parecería fundamental que también el Consejo pueda tener esa exposición más mediática y tal vez incluso tener ese contacto con el Semanario Universidad para enviar pronunciamientos, posicionamientos, algún artículo de opinión.

Dr. Leonardo Castellón: Me sumo a las palabras de felicitación de don Enrique hacia don Francisco y a todos los colegas Decanos y Decanas porque ha sido un trabajo intenso. También felicito a Karen y su equipo por el enorme trabajo realizado. Por otro lado, me sumo a la propuesta que hace que hace don Norman de dar a conocer nuestra actividad y hacer ese informe y también poder enviarla a las autoridades universitarias.

Dr. Francisco Guevara: En la Facultad de Letras se pasan las actas a toda la facultad de lo que hacemos, así les informo de la envergadura del trabajo que se hace y de las decisiones tomadas y acuerdos para que sean tomados por las instancias de la administración central.

Dra. Isabel Avendaño: Esa es una práctica que podríamos adoptar, así como hay noticias que también haya una parte de rendición de cuentas y de transparencia y acceso a la información.

Dr. Orlando Arrieta: Tal vez como mencionó don Norman, así como está bien, bastante Ejecutivo, tiene información entonces también por un sentido de lo que dice el Estatuto que tiene que ver con entes como el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario es mejor remitírsele, como una rendición de cuentas.

Artículo 2-. Escala salarial de la Universidad de Costa Rica.

Dr. Francisco Guevara: Pasamos al otro tema álgido que es el tema salarial. Yo le había solicitado a don Orlando que nos compartiera sus impresiones sobre la

propuesta de reglamento sobre escala salarial y a mí sí me parece importante retomar este asunto porque todavía no tengo claro muchas aristas sobre ese tema; en las visitas que se hicieron a las facultades más bien quedaron más dudas, no quedó nada resuelto y me parece que la próxima semana entonces ya van a ver en el Consejo Universitario este tema y tomar una decisión sin que tenga resueltas esas dudas. A continuación, cede la palabra al Dr. Orlando Arrieta.

Dr. Orlando Arrieta: Esto surgió de la última sesión en una conversación informal que estaba teniendo con doña Flor, a quien hice parte de ciertos criterios que yo tengo de la reforma integral que salió de las regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

Forma parte de los comentarios que yo mandé al Consejo Universitario a través del sistema de consultas, pero más que todo de la parte operativa, no tanto la parte legal que ya doña Marcela en la última sesión, dejó clara su visión jurídica, es una cuestión más del fondo del contenido y no tanto desde los aspectos legales.

El primer aspecto que, por ejemplo, a mí me llama la atención es que el reglamento vigente, por lo menos en algún momento, había sufrido una modificación, porque el personal interino podía tener hace unos años, dos pasos académicos. Eso se liberó estableciendo gradaciones igual hasta el tope máximo de los 153 puntos. La diferencia que había era que no les cambiaba el salario base, sino que cada paso representaba un incremento del 4% sobre el salario base de profesor o profesora interino, licenciado, entonces ahí había una desigualdad.

En la propuesta de reglamento se vuelve a esa versión anterior donde prácticamente la persona que esté en interinato tiene un tope máximo de 75 puntos para acceder al salario, independientemente de que siga acumulando puntos, teniendo publicaciones, etc., entonces es un primer paso donde más bien hay un retroceso respecto al avance que se había dado y que igualmente no equiparaba las condiciones en igualdad de la parte salarial. Ese es un primer punto.

El otro punto es que la tabla que habla de los puntajes para las personas que estén en régimen académico. Ahora hay un máximo de 144 puntos para acceder a catedrático 5. Actualmente 153. Entonces yo me pregunto porqué es menos. ¿No

deberíamos más bien aspirar a ampliar ese tope? Una persona que llegue en este momento o en el régimen actual, a los 153 puntos no tiene ningún otro incentivo, por lo menos salarial más al que aspirar que esperar la pensión. El único incremento al que podría aspirar sería lo que se calcule en las anualidades, que ya sabemos que eso es un tema controversial, pero del salario global, el que llegue a los 140 no tendrá anualidades.

Yo creo que ahí hay un retroceso igualmente, que más bien se rebaja ese tope y no se motiva a que la gente continúe publicando, continúe haciendo cosas. Sinceramente esa parte no me gusta y lo ligo también con decisiones que ha tomado el Consejo Universitario recientemente, por ejemplo, incentivos no salariales como el tema de la licencia sabática. El tema de licencia sabática en la versión anterior, las personas que hubiesen ocupado, o no han cumplido 8 años de gestión podían solicitar concursar por una licencia sabática de 1 año calendario, 2 licencias de 6 meses y esto fue derogado por el Consejo Universitario.

Yo abiertamente digo, yo fui al Consejo de di la batalla y abiertamente les dije, no vengo jugando aquí de imparcial ni nada. Vengo totalmente parcializado y con un interés propio, porque yo estoy en el año número seis con una aspiración de licencia sabática y la estaba perdiendo. Además, sigo pensando que cualquier persona después de 8 años de una gestión académica debería tener la posibilidad de acceder a ese tipo de beneficios no salariales, e insisto, no era una cuestión automática, había que concursar igualmente.

Después de muchas conversaciones con varias personas de la comisión de docencia y posgrado, fue que se agregaron transitorios, donde se dice que las personas que actualmente están en el cargo y después de 8 años de gestión al finalizar sus periodos puedan solicitar la licencia anual y después de eso, se acabó. Creo nuevamente que esto no puede estar todo desligado de la parte salarial, porque al final de cuentas eso es un incentivo y si entramos a los incentivos incluso que se generan para autoridades, por ejemplo, que una persona que dirija un departamento, una unidad académica o de investigación tiene, respectivamente, un

salario que corresponde al 75 o 90% del salario de referencia que se está estableciendo con el salario de un decano o una decana.

Si nos vamos a la tabla del personal académico, alguien que sea catedrático 1, que tenga un salario de referencia un 79%, automáticamente no tiene ningún interés en involucrarse en la gestión académica de un departamento porque el salario de referencia es menor que no le rebajarían el salario. El reglamento dice que si el salario es menor, lo que va a ocurrir es que mantiene el salario, pero con las responsabilidades; si el salario es mayor, entonces le queda el salario que tiene como profe regular pero con las responsabilidades, en este caso director de departamento. Por ejemplo, un catedrático 3, 87% le interesará por un 3% asumir y un cargo de dirección de unidad.

Bueno ya ni qué decir, por ejemplo, la persona que llegue a ser catedrático 5 con un salario de 103% no le va a interesar ni ser director, ni de departamento, ni de unidad, ni siquiera Decano o Decana de una Facultad o de posgrado; no tiene sentido. Habría que ver si, por ejemplo, si por un 7% quisieran someterse a ocupar un cargo de vicerrector o de vicerrectora.

Actualmente una persona que, por ejemplo, sea instructora puede ocupar, si se levanta el requisito, el puesto de dirección de una unidad académica o decanatura de una facultad, se le paga un 25 o un 30% sobre el salario base de instructor. De acuerdo con el nuevo régimen de esa persona pasaría de tener un 25% del salario de referencia a un 90% del salario de referencia o un 100% del salario de referencia. Desde mi punto de vista se está desmotivando a que las personas con mayor rango en régimen académico ocupen puestos de gestión, lo que dejaría para que otro personal que está tal vez en fase más en crecimiento académico se vuelque por esos puestos, aunque le falte un poco de experiencia.

La persona que ocupe una dirección o un puesto tiene prohibido participar en cualquier actividad de vínculo externo y remunerado, pero hay otro factor y es que el salario global no considera la dedicación exclusiva, no existe. Entonces, en este momento, por ejemplo, muchas personas tienen dedicación exclusiva y se dedican

plenamente a la Universidad. Si ya no hay dedicación exclusiva, si no existe ningún tipo de reconocimiento y los salarios en algún momento se congelan y no son atractivos, las personas, van a buscar vida en otros lugares, ya sea en el ejercicio profesional, ya sea dando clases en centros de educación superior privados.

Dr. Francisco Guevara: Ese es un elemento, el otro elemento es que cuando se reglamenta o se legisla, no puede ser en detrimento de los derechos adquiridos de la persona trabajadora, sobre todo si se han consolidado en el ejercicio y que ya tienen mucho tiempo. Entonces, por ejemplo, una dedicación exclusiva que antes no estaba sujeta a un plazo determinado como ahora lo están haciendo, puede generar un detrimento patrimonial importante, con lo cual hay un *ius variandi* que a mí me parece lesionar el derecho de la persona trabajadora cuando ya es se ha instalado en el tiempo. Es decir, hay una expectativa y hay una organización patrimonial que también establece que podría estar lesionando a la persona.

Dr. Orlando Arrieta: Eso es relativo porque a nadie se le va a quitar la dedicación exclusiva que tenga. Si uno se pasa al salario global queda con un mejor salario y sin dedicación exclusiva, eso eventualmente beneficiaría a los perfiles incluso más jóvenes que tienen menos anualidades, les beneficiaría el cambio y quedarían sin dedicación exclusiva. Creo que en eso hay un claro detrimento al conjunto institucional en cuanto al trabajo que realiza el personal. Ya el personal no va a invertir totalmente su tiempo en la universidad, existe la posibilidad de que busque cosas por fuera.

Hay otro factor que no es del reglamento propiamente salarial y es que una persona que tenga dedicación exclusiva y que quiera hacer actividades de vínculo externo que estén remunerados, las hace y pasan por OAF o por la Fundación porque es la única forma que esa persona tiene de hacerlas porque tiene dedicación exclusiva, paga un 20% de peaje, 5% de administración y 15% del Fondo de Desarrollo Institucional que son muchos millones que ingresan a la universidad; si las personas ya no tienen dedicación exclusiva no van a traer proyectos a la universidad por todas

las trabas que ponen las vicerrectorías. Desde mi apreciación personal habrá un impacto significativo en el Fondo de Desarrollo Institucional, que no se ha medido.

Finalmente, respecto a la forma de transicionar de un régimen al otro, no lo veo claro porque se dice que dependerá de la viabilidad presupuestaria, pero entonces cuál será el mecanismo, quiénes van primero y quiénes van después.

Mi lectura es que hoy si yo tengo documentos, atestados que presentar ante Régimen Académico y se resuelva se debe pagar el retroactivo desde el día que se presenta. Cada caso hay que analizarlo en detalle.

Dr. Francisco Guevara Quiel: Gracias por compartir esa lectura tan detallada, porque también enciende las alarmas sobre lo que está pasando. Yo complemento con el hecho de que el oficio que habíamos enviado al Consejo Universitario, que dirigí justamente a la comisión de comisiones permanentes, no ha tenido respuesta, por lo que consulté a doña Carmela. Ella me llamó después, ayer, y entonces me permito transmitirles lo que me comentó: El martes próximo se va a aprobar la propuesta del reglamento; esto me preocupa porque hay muchas cosas que no están claras; en las visitas a las facultades quedaron más dudas que respuestas y tampoco quedó clara la definición tanto a nivel del Consejo Universitario como de la Administración sobre los montos de salario de la persona decana que fue designada como máxima jerarquía académica.

Le manifesté la preocupación sobre la transición porque me parece inconsistente que se hable de traslado al régimen en función de equis parámetro y aquí en función de la viabilidad presupuestaria. Hay inconsistencia porque una condiciona la otra. Lo otro que yo le decía era lo que hemos argumentado nosotros: que un puesto tiene un mismo salario según la LMEP, y aquí todas y todos somos docentes, que sea un interino o que sea un catedrático, hacemos la misma actividad docente; entonces cómo vamos a justificar ante la Contraloría la diferencia entre un catedrático y un interino cuando en realidad en las aulas y en la investigación y en la sociedad hacen estrictamente lo mismo. Entonces esa es una discusión, me dice

ella que vamos a tener después pues ahora lo que me urge es que esto salga este año.

Dr. Orlando Arrieta: Según entiendo, la Sala Constitucional lo que dijo es que las instituciones en autonomía pueden crear sus propias familias de puestos, pero dentro del marco de la ley. Mi hipótesis es que la Universidad va a decir que el salario más alto es el del Rector que va a ser el mismo salario que el del presidente, y a partir de ahí se puede hacer una matemática inversa para calcular los salarios.

Dr. Francisco Guevara Quiel: La otra cosa que me queda dudosa es la transición, la inconsistencia en definir las funciones y por otro lado los derechos adquiridos porque sí podría haber una eventual lesión. La Constitución es muy proteccionista del derecho laboral y del derecho de las personas trabajadoras y creo que ahí podríamos estar incurriendo en un proceso inconstitucional e ilegal. Entonces estos elementos se lo manifesté ya a doña Carmela y a mí sí me preocupa que esto se vaya a aprobar el martes porque no tenemos definido nada de eso todavía. Esto es un interés institucional sobre el que yo me ampararía y en el principio de los principios fundamentales, que es la autonomía universitaria y que la sala constitucional ha dicho en varias ocasiones que el autogobierno es lo propio de la Universidad y que puede definir sus propias escalas salariales y una serie de cosas que yo pienso que debemos llegar hasta las últimas consecuencias.

Dra. Marcela Moreno: Como indicaba Orlando en la sesión anterior, yo me había pronunciado y de manera preocupante sobre esta propuesta. Y bueno, traigo más preocupaciones y una propuesta esperando saber si ustedes la considerarían o avalarían. Evidentemente y con todo lo que dice don Orlando, conforme uno va leyendo esta propuesta de texto de propuesta de reglamento tiene condiciones regresivas del derecho humano al trabajo. Don Orlando ha puesto ejemplos que ponen énfasis en esas condiciones regresivas que incluso nos haría abandonar derechos adquiridos que son constitucionalmente irrenunciables, es decir, es una

propuesta de texto que solapadamente nos hace renunciar a derechos laborales que son irrenunciables, así consignados en nuestra Constitución Política.

Veo que don Orlando ha hecho un excelente trabajo en hacer énfasis en que evidentemente hay condiciones regresivas, es decir, esta propuesta de reglamento nos da menos condiciones laborales o condiciones menos favorables a las que ya tenemos, entonces ahí está el primer elemento de análisis y analizamos el derecho humano al trabajo haciendo el examen de cumplimiento de los principios rectores de un derecho humano. Entonces primera transgresión, la propuesta es regresiva. Ningún derecho humano puede ser regresivo porque son 2 principios que están vinculados, el de no regresión, es decir, no retrotraer las conquistas ya ganadas en un derecho, sino más bien ejercer el derecho de progresividad, más bien avanzando en propuestas normativas en donde el derecho sea más abarcado. En este caso, esta propuesta reglamentaria no es progresiva, sino que es regresiva. No voy a repetir todo lo indicado por don Orlando porque lo ha expuesto de una manera magistral y excelente, y coincido con lo que él nos acaba de comentar y especialmente sobre estos ejemplos con la dedicación exclusiva que hay que ponerle muchísima atención. El otro principio rector de derecho humano al trabajo que transgrede la propuesta es el principio de igualdad; en esta propuesta se está promoviendo que coexistan 2 regímenes salariales con reglas distintas, con derechos adquiridos distintos y está generando una grosera discriminación entre los funcionarios.

Entonces, ahí hay otra transgresión grande al principio de igualdad, que también es otro principio rector de todos los derechos humanos y en este caso del derecho humano al trabajo. Y otra cosa que me preocupa que ya lo hablamos en la sesión anterior y es que todavía la Sala Constitucional está analizando posibles vicios de constitucionalidad, tanto de normas transitorias como de normas en la integralidad del cuerpo de esta normativa que se está tomando en cuenta para construir esta propuesta.

Yo tengo una pregunta que todavía hoy nadie me contesta: por qué se está corriendo con un tema tan delicado como el salario de la comunidad universitaria, cuando ni siquiera la Sala Constitucional ha podido contestar sobre vicios de constitucionalidad que se están consultando y eso debería hacernos reflexionar de que ahí es donde hay que ejercer estratégicamente la autonomía universitaria. No tomar decisiones apresuradas cuando todavía el jerarca institucional a nivel país, que es la Sala Constitucional, no ha terminado de determinar los alcances de inconstitucionalidad de estas normas que se están tomando en cuenta para hacer esta propuesta reglamentaria. Entonces, si ni siquiera la Sala Constitucional ha determinado el alcance de la posibilidad legal de aplicar estas normas. ¿por qué? internamente, si tenemos el escudo de la autonomía, aquí adentro se está corriendo tanto, nadie todavía me contestó esta pregunta ni en términos legales ni en términos políticos.

Lo que quisiera proponer es que como acá se están violentando principios rectores de los del derecho humano al trabajo, hacer uso también del principio de Derechos Humanos, de manera precautoria y para que no se afecten más derechos de las personas funcionarias, pedir de manera precautoria que se suspenda la aprobación de esta normativa el próximo martes. Creo que este Consejo tiene la competencia suficiente para pedirle esto de manera precautoria, haciendo uso del principio precautorio, que es un principio rector de los derechos humanos también. Y aquí lo que está en juego es un derecho humano, el derecho humano al trabajo y hay vicios de cumplimiento de los principios rectores de este derecho humano y de manera precautoria para que no se den más afectaciones que luego pueden generar una litigiosidad, no solo judicial y lo he insistido y lo he hablado también en otros momentos y espacios con don Francisco. Esto podría llegar en algún momento, hacer justiciado a nivel de Corte Interamericano de Derechos Humanos y sigo sosteniendo esa postura. Y pienso que de manera precautoria lo único que nos queda como institución es prevenir un mal mayor y haciendo uso del principio precautorio como principio rector de los derechos humanos, solicitarlo

inmediatamente al Consejo Universitario que suspenda la aprobación el próximo martes.

Dr. Leonardo Castellón: Me siento muy orgulloso como ciudadano universitario que el Consejo Académico de Áreas esté analizando este tema con el nivel y el vigor que corresponde. Y quiero aquí decir lo siguiente, recibí copia y agradezco a la decana de Ciencias Sociales haberlo hecho de recibir copia del acuerdo que tomó el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, donde solicitan al Consejo Universitario:

“...que informe a la comunidad universitaria la propuesta final de reforma integral a las regulaciones del régimen salarial académico en la Universidad de Costa Rica, que será sometida a votación, considero que las personas trabajadoras de la Universidad tenemos el derecho de contar con información clara y precisa sobre cuáles serán las modificaciones y sus posibles consecuencias a nivel laboral y salarial, así como las finanzas globales de la de la institución...”.

En primer lugar, me reconozco la valentía característica de la Facultad de Ciencias Sociales y en este caso del Consejo Asesor y que doña Isabel lo compartiera enviando copia de las dos notas que envió al Consejo Universitario y al Rector en esa línea.

Como Decano firmé dos oficios, uno al Rector y al Consejo Universitario sumándome a esta iniciativa, así que yo creo fundamental, no sé, doña Isabel, si usted lo tendrá a bien, de colocar en esta mesa, este envío que ustedes hicieron. Y si este Consejo Académico de Áreas se suma a esta petición que ya está hecha. Desde el punto de vista organizacional y jurídico, como lo mencionaron don Orlando y doña Marcela, tomar una decisión apresurada no solo le quita fuerza a nuestra autonomía universitaria, sino que lo que más grave me parece es que se está poniendo a las personas, a las diez mil que trabajamos en la Universidad de Costa Rica, en una situación de inseguridad y eso no se vale. Además, puede repercutir en las cincuenta mil personas que son estudiantes en esta universidad. Hay que tomar decisiones importantes y no ir a la ligera.

Dra. Isabel Avendaño: Que difícil es conversar después de haber escuchado a don Orlando, a doña Marcela y a don Leonardo. Efectivamente, tal y como como Leonardo lo está expresando nosotros en el Consejo Asesor de Facultad y en algunas escuelas se han hecho algunas propuestas y solicitudes de información al Consejo Universitario a la luz de que se nos informó que el Reglamento iba a ser aprobado, ni siquiera discutido, es decir, es la última palabra. Estamos muy preocupados y preocupadas porque no conocemos ese texto que va a ser aprobado, no conocemos los criterios técnicos y si se incorporaron las observaciones hechas desde las unidades académicas. Hay mucha ambigüedad con respecto a ese texto que va a ser expuesto. Segundo, aquí está doña Marcela que sabe más que yo, pero en ningún momento yo había escuchado que esto estaba amarrado a un presupuesto universitario y estar amarrado a un presupuesto universitario (doña Marcela, usted me corrige por favor) pero eso viola los principios de la libertad académica y de la autonomía universitaria que ya han sido refrendados y que tienen relación con los derechos humanos. No puede ser posible que estemos encadenados a un presupuesto cuando esta Universidad y en los últimos años lo hemos visto que cada vez el presupuesto FEES viene en detrimento con respecto a todo lo que se está dedicando a educación, sino que también en el seno de las universidades y no podemos tampoco dejar de lado que hay un enorme presión para disminuir el porcentaje que le corresponde a la UCR, que ya vimos un primer paso que se le motivó hace poquitos días donde unas universidades quieren un porcentaje mayor en detrimento de la UCR. Y cada vez que hay esas redistribuciones del fondo vienen a cuentas de la UCR.

Ya doña Marcela se refirió a la judicialización que podría someter a la UCR con una reforma que no conocemos, pero también la inseguridad jurídica a la que nosotros podríamos someternos por esa ambigüedad.

Hay otra inquietud que anda en el ambiente y es qué va a pasar con el interinazgo en esta escala salarial donde los interinos están en la base salarial. Hay muchas dudas, cuál es la premura de aprobar esto y por qué no lo podemos conocer y me

gustaría saber si se cuenta con los criterios de la Oficina Jurídica, de la Vicerrectoría de Docencia, de la Vicerrectoría de Administración, de la Contraloría Universitaria.

Creo que nosotros como Consejo Académico de Áreas tendríamos que tener una posición mucho más clara, contundente, robusta respecto a esto porque nos va a afectar muy significativamente y está en juego el derecho al trabajo, pero también el derecho a un salario y a una vida digna. Agregaría también el principio de la libertad académica y el de autonomía universitaria que se aprobaron a finales del 2022.

Dr. Francisco Guevara: Bueno, hemos puesto en la mesa nuestras inquietudes y lo que pensamos que puede ser que esta propuesta sea inviable. Inicialmente, también tenía la intención de sugerirles que dado este panorama tan oscuro, opaco y todavía nada claro para la comunidad universitaria que solicitásemos al Consejo Universitario que no apruebe ninguna propuesta que todavía no tenga incluidas todas estas preocupaciones y que tenga un panorama mucho más claro de lo que podría suceder con el tema salarial en la universidad.

Les parece así, o cómo lo podríamos presentar concretamente.

Dra. Flor Jiménez Segura: Yo sí lo fundamentaría, en tanto lo que planteó don Orlando, Isabel, Leonardo y doña Marcela, en el entendido de que ellos vean que hay justificaciones, o sea, no es una cuestión que sale o se quiere sacar de la manga, que hay toda una reflexión detrás.

Por ejemplo, lo que planteaba don Orlando de la dedicación exclusiva, mucha gente puede coger a la universidad como una plataforma porque la Universidad está muy posicionada en el ámbito nacional y también muchas veces en el internacional, entonces yo sí creo que es una fundamentación, pero también de una forma muy respetuosa debería haber como cierta exigencia de que no se apruebe porque nosotros estamos representando aquí a diferentes unidades, facultades y demás y

si este oficio lo reciben, igual que se han recibido otros de que no tenemos respuesta, se aprueba y hasta después va a venir la respuesta.

Dr. Francisco Guevara Quiel: A mí me gustaría invocar el artículo 65 del Estatuto orgánico, justamente que se refiere como encabezado de la propuesta para decirle que efectivamente hay que atender todas estas preocupaciones. Yo pondría eso que puso Orlando, muy bien planteado, lo que abundó Marcela en relación con los principios que se están violando acá y algunas de las inquietudes en las que coinciden Leonardo e Isabel.

Dr. Orlando Arrieta: lo que podemos decir es que se nos dé respuesta de cómo fueron atendidas o consideradas, las cosas porque al final de cuentas no podemos usurpar potestades.

Dra. Flor Jiménez: Si lo aprueban es en alguna medida contra la voluntad de muchos de nosotros.

Dr. Leonardo Castellón: Pero sí podríamos de previo a su aprobación conocer el texto general.

Dr. Orlando Arrieta: Mi hipótesis es que la Contraloría debe revisar que un presupuesto se ajuste a la legalidad, hay una ley aprobada y vigente, nos guste o no y la Contraloría tiene que velar porque esa ley se cumpla y esté incluida dentro de la materia presupuestaria. Entonces, cuál riesgo hay de que la Contraloría impruebe el presupuesto y si lo imprueba ¿qué pasa?, que nos quedamos con el presupuesto de este año y el incremento luego hay que formularlo en un presupuesto extraordinario que además hay una serie de restricciones para utilizarlo, ya no se puede utilizar en gasto corriente. Entonces, ese es mi temor, no tanto por una cuestión legal sino operativamente, porque también es poner a las personas funcionarias universitarias en una situación de riesgo, es decir, si la Contraloría imprueba el presupuesto hay una inseguridad, por ejemplo, de que si ese incremento no se puede meter dentro del gasto corriente, cómo se va a

gestionar la parte, por ejemplo, que negociaron con el sindicato el incremento salarial.

Dr. Francisco Guevara: Mi idea siempre ha sido que el fallo de la Sala Constitucional ha sido muy claro, todo lo que tiene la potestad universitaria para autogobernarse y autorregularse con sus tiempos.

Dra. Isabel Avendaño: Estamos en este momento con un salario global transitorio, y como un régimen compuesto, pero mientras no se aclaren los nubladados que están en la Sala Constitucional, o sea esto es como como ir a pasos apresurados sin tener totalmente claridad.

Dra. Flor Jiménez: Yo sí creo que no es un berrinche, pero a mí sí me gustaría saber, porque no creo que haya llegado solo la consulta de nosotros en relación con este asunto. A mí lo que me preocupa es si esas consultas ya tienen respuesta, porque lo que se mandó fue algo muy general, como respuesta, y si eso de verdad fue discutido por el Consejo, o sea, es la cuestión de la escucha para la toma de decisiones del conocimiento y la comunicación para la toma de decisiones, esa es la parte que me preocupa realmente.

Dr. Francisco Guevara: Entonces colegas, bueno, yo creo que la inquietud está y nosotros tenemos muchas dudas al respecto. Pienso que debemos mantenernos en la posición de solicitar al Consejo que no haga ninguna aprobación del reglamento hasta que no tengamos una propuesta más elaborada.

Dr. Norman Rojas: Y respuestas a los cuestionamientos.

Dr. Orlando Arrieta: Y agregar que se justifique por qué la premura.

Dr. Norman Rojas: Estoy de acuerdo en firmar un pronunciamiento, una solicitud expresa como usualmente se ha hecho, a nombre del Consejo Académico de Áreas, la pregunta es, cuál es la estrategia para divulgar y luego es una carta solamente

dirigida a ellos. Uno tiene garantía de que la vayan a contestar y si se va a involucrar o copiar a los demás sectores.

Dr. Francisco Guevara Quiel: La carta iría al Consejo Universitario y al Rector al mismo tiempo.

Dr. Orlando Arrieta: Yo lo haría así; decirles que respondan todas las inquietudes que se han expresado, las preocupaciones respecto al reglamento que hasta tanto no se respondan esas inquietudes, se suspenda la votación o caso contrario que se justifique el por qué la premura de someterlo a votación.

Dra. Isabel Avendaño: Yo quisiera conocer el texto de forma integral.

Dra. Marcela Moreno: creo que es muy importante hacer énfasis en esto que decía doña Flor y que también decía don Orlando, porque aquí lo que hay es una suerte de en términos procesales de litispendencia, es decir, hay todavía actos pendientes de ser resueltos y no se puede tomar el acto administrativo final, que es la aprobación de la propuesta reglamentaria, antes de que esos actos de consultas sean resueltos, o sea, uno no puede emitir un nuevo acto administrativo antes de terminar los que están pendientes a eso se refiere este concepto técnico. Lo que es importante es hacer referencia a todos esos oficios de los que tenemos conocimiento que están pendientes y en razón de que están pendientes, no se puede avanzar a un nuevo acto. Todo este procedimiento ya está viciado, incumple principios rectores de Derechos Humanos, incumple principios rectores de Derecho Administrativo, incumple principios rectores de Derecho Constitucional. Por eso al inicio hablaba de ejercer una medida precautoria y que este Consejo acoja tomar una medida precautoria porque ya vicios hay, pero si esto se aprueba los vicios van a ser mayores. Incluso la Sala todavía tiene en trámite el análisis de otros aspectos de inconstitucionalidad. La Sala no ha terminado, hay algunas cosas que ya ha ido resolviendo, pero la misma sala tiene análisis pendiente y para mí hay que agarrarse de eso. Si la Sala todavía tiene esos elementos en análisis pendientes, eso genera un efecto suspensivo para nosotros, si la misma Sala no ha terminado de decidir

qué resulta inconstitucional y qué no, ¿cómo nosotros vamos a proceder en esas condiciones?

Dr. Francisco Guevara: Entonces quedamos así, yo voy a enviar la nota esta tarde con estos puntos que hemos acotado aquí al final y agregando esto de la litispendencia que me parece también bueno que lo tengamos ahí.

Se somete a votación. Votan a favor:

Dra. Rosaura Romero Chacón, Decana, Facultad de Ciencias

MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, Decano, Facultad de Cs. Agroalimentarias

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, Facultad de Ciencias Económicas

Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Orlando Arrieta Orozco, Decano, Facultad de Ingeniería

Dr. Francisco Guevara Quiel, Decano, Facultad de Letras, Coordinador

Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, Facultad de Medicina

Dr. Norman Rojas Campos, Decano, Facultad de Microbiología

Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, Decana, Sistema de Estudios de Posgrado

Dra. Marcela María Moreno Buján, Decana, Facultad de Derecho

La sesión concluye a las 11:39 a.m.

Dr. Francisco Guevara Quiel
Coordinador
Consejo Académico de Áreas